



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 088 -2024/SG

Lima, 07 MAYO 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000070-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima, el Informe N° D000504-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

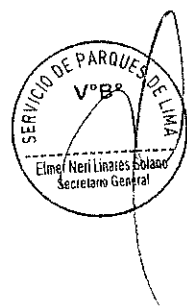
Que, mediante Resolución de Secretaría General N°007-2024/SG, se designó a Don Enrique Helmer Cruz Guzmán, a partir del 10 de enero de 2024, en el cargo de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N°075-2024/SG, se encargó a Don Enrique Helmer Cruz Guzmán, a partir del 15 de abril de 2024, la Administración del Parque Zonal Cahuide del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N°D000070-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 03 de mayo de 2024, la Secretaría General solicita la evaluación correspondiente del perfil y verificación de cumplimiento de requisitos a fin de designar la administración del Parque Zonal Cahuide a la señora Jashila Yajayra Rojas Infanzon;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000504-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 06 de mayo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que la evaluación solicitada por Secretaria General resulta viable, en consecuencia corresponde dar término a la encargatura del servidor que ejerce el cargo de Administrador del Parque Zonal Cahuide mediante acto resolutivo;

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
DATARIA
Reg. N° 670 Fecha: 07/05/24



los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 30 de abril del 2024, la encargatura del señor ENRIQUE HELMER CRUZ GUZMAN, como Administrador del Parque Zonal Cahuide del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, la cual ejerció en adición a sus funciones.

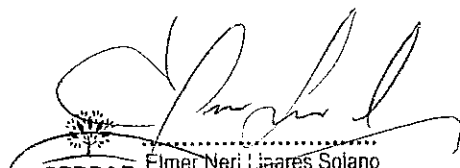
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE


SERPAR
Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTEVAZ CARDENAS PAJUELO
DATARIA
Reg. N° 6701 Fecha: 07/05/24